



Fecha 5/5

RESOLUCION U. DE C. N° 2004 166-2 /

VISTO :

1. La necesidad de contar con un Coordinador de Programas Especiales de Rectoría de la Universidad de Concepción;
2. Lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-093 de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Designase, al Sr. **LUIS RAMIREZ FERNANDEZ**, COORDINADOR DE PROGRAMAS ESPECIALES, a contar del 01 de enero de 2004.
2. El Coordinador del Programa deberá cumplir las siguientes funciones:
 - Coordinar la producción y conducción del Programa "Perspectiva" 2004.
 - Coordinar y dirigir la Comisión de Atención Primaria de Salud Inter-Facultades (Mantención de campos de prácticas y gestionar nuevos).
 - Coordinar el proyecto de Hipoterapia. Convenio entre la Universidad de Concepción, Municipalidad de Concepción, Facultad de Educación, Campos Deportivos Bellavista y la Teletón.
 - Coordinación entre la Sociedad de ex-alumnos y la Dirección de Relaciones Institucionales.
 - Coordinar con la Fundación Claudio Arrau y el representante de Naciones Unidas con el objetivo de construir una Ciudad Internacional Cultural en Chillán.
 - Otras actividades encomendadas por el Rector, relacionadas con su ámbito de acción.
3. Por las funciones que cumplirá como Coordinador de Programas Especiales, el Sr. Ramírez percibirá una Asignación de Responsabilidad.
4. La Dirección de Finanzas, efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal, elaborará la modificación de contrato correspondiente.

Transcríbase al interesado; al Vicerrector; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica los Angeles; al Director del Centro EULA-Chile; a la Directora del Instituto GEA; a los Directores de: Docencia, Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Servicios Estudiantiles, Bibliotecas, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Estudios Estratégicos, Tecnologías de Información, Personal y Finanzas; al Contralor; a la Abogada Jefe de Servicios Jurídico; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 26 de Abril de 2004

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

PEC/CRP/bgg.
2004-034